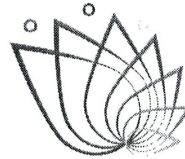




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Servicios de Salud de Morelos
Sección: Dirección de Administración
Área: Subdirección de Recursos Humanos
Departamento: Relaciones Laborales
Núm. de Oficio: CIRCULAR SSM/DA/SRH/DRL/013/2020

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Cuernavaca, Mor., 23 de marzo de 2020.

**DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,
DIRECTORES DE HOSPITALES, JEFES DE
JURISDICCIONES SANITARIAS.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y derivado de la situación epidemiológica que prevalece a nivel mundial por la presencia del coronavirus COVID-19, y con el fin de salvaguardar a las personas más vulnerables de contagio en esta pandemia, se comunica que de acuerdo con las instrucciones emitidas a través del Comunicado Oficial de fecha 19 de marzo de 2020 por el Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, Secretario de Salud, así como el Comunicado Actualizado al 20 de marzo de 2020 emitido por la Secretaría de Administración, en el que se dan a conocer las medidas adoptadas por el Gobierno del Estado de Morelos, implementando las siguientes acciones preventivas al día de hoy:

1.- LAS PERSONAS CON MAYOR RIESGO DE COMPLICACIONES EN CASO DE INFECCION POR COVID-19 PODRAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DESDE SU DOMICILIO PARTICULAR:

Se entenderá como personas con mayor riesgo las siguientes:

- A). - Personas de 60 años o mayores
- B). - Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia (máximo bebes de 6 meses)
- C). - Personas con enfermedades crónico degenerativos (Enfermedades pulmonares, enfermedades cardiovasculares descompensadas, nefropatía, hepatopatías, diabetes mellitus descontrolada) personas que viven con VIH, personas con inmunosupresión y personas con obesidad mórbida (IMC igual o mayor a 40), así como otras que médicamente se justifiquen.
- D). - Aquellas personas que presenten enfermedades respiratorias observadas en su jornada laboral y/o en su domicilio.
- E). - Todo el personal estará a disposición en caso de que se requiera por necesidades del servicio, y de atender el llamado para realizar las labores y/o actividades necesarias para el cumplimiento del Organismo.

Será responsabilidad de su jefe inmediato superior contar con la manifestación por escrito del trabajador y el análisis se hará conjuntamente entre autoridad y sindicato de cada unidad del organismo. No se afectará administrativamente a los trabajadores que se encuentren en esos

**supuestos.
SERVICIOS
DE SALUD**



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos

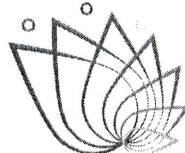


@MorelosSalud





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2.- TOMAR MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS INSTITUCIONALES.

En caso necesario se informará lo relativo a establecer guardias y cualquier otra medida que asegure la continuidad de los servicios.

3.- SE SUSPENDE LA CAPACITACION PRESENCIAL, COMITES Y/O COMISIONES HASTA NUEVO AVISO A EXCEPCION DEL COMITÉ ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (CEVE) Y EL COMITÉ ESTATAL TECNICO OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD (CETOSS).

4.- PASANTES DE SERVICIO SOCIAL. Se autoriza ausentarse de sus labores a los pasantes de servicio social menores de 18 años y el resto de becarios conforme a las indicaciones del oficio SSM/178/2020.

5.- VIGENCIA: El presente entra en vigencia a partir del 23 de marzo hasta nuevo aviso.

Es importante mencionar que se está trabajando arduamente y en estrecha coordinación con las autoridades gubernamentales y sindicales, para hacer frente a la difícil situación que nos aqueja, y se estarán comunicando las medidas que se emitan de acuerdo al comportamiento de la curva de contagio en tiempo real, considerando que uniendo esfuerzos y voluntades saldremos adelante evitando en lo posible la propagación del coronavirus entre la población morelense, por lo que agradeceré a Ustedes su apoyo y cumplimiento de la disposición antes descrita.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE MORELOS**



**SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN
29 DEL S.N.T.S.A.**

DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES

SERVICIOS DE SALUD
DE MORELOS
DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

DR. GIL MAGADÁN SALAZAR

C.c.p. Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas. - Secretario de Salud del Estado de Morelos. - Para su conocimiento.
C. Germán Ulises Téllez Andrade. - Secretario General de la Sección 75 del SNTSA. - Mismo fin.



HBO/DJC/FTR/MLCH/zgb
SERVICIOS
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud